

124/2012

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la demarcación prioritaria de las sendas peatonales correspondientes a las calles en las que se encuentran ubicadas las instituciones educativas de todos los niveles de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento al artículo 1º, la Ordenanza Municipal Nº 5137, referente a emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a implantar la señalética preventiva de "Escuela" en los establecimientos educativos de la ciudad. ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y

RESOLUCIÓN CD № 429'

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

VOO

ARCHIVAR.

E. ALÉJANDRO BEROLA

Secretario Legislativo Corcejo Deliberante Ushuaio

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia